

4. Expediente AS/ce-3.739/82-D.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Witardo), con línea subterránea trifásica, doble circuito a 11 KV y 0,084 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Transformador de 160 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

5. Expediente AS/ce-3.739/82-E.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Marqués de Sentmenat), con línea subterránea trifásica, doble circuito a 11 KV y 0,170 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Equipo de medida correspondiente.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—11.307-C.

21830 RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-AT.8182/82. B. 14.821.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Avinyó con una línea aérea de 0,195 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y hormigón. Origen: Apoyo número 828 (modificado) de la línea a 25 KV «Corberá-Frats» de Lluçanès. Final: Apoyo número 1 (existente) a E. T. 99 y apoyo número 2 (existente) a Santa María de Olot.

2. Referencia AS/ce-AT.8183/82. B.14.604.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona, con una línea subterránea de 0,057 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen cable (existente) a 11 KV a E. T. 2.505. Final: P. A. Lesseps.

3. Referencia AS/ce-AT.8184/82. B.14.535.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de la Poble de Claramunt, con una línea aérea de 0,280 kilómetros de longitud. Conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y hormigón. Origen: Apoyo sin número a E. T. 87. Final: Castillete denominado (E) a intercalar en línea a 25 KV a E. T. 130 Vivencs.

4. Referencia AS/ce-AT.8185/82. B.13.615.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Teiá, con una línea subterránea de 0,240 kilómetros de longitud (sustitución tramo de línea aérea «Masnou I»). Conductor de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Origen: E. T. 3.823 (existente) a 11 KV. Final: Apoyo de conversión denominado «A» de la línea Masnou I a 11 KV.

5. Referencia AS/ce-AT.8187/82. B.14.603.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona, con una línea subterránea de 0,381 kilómetros de longitud.

Conductor de aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección. Origen: E. T. 569 (existente). Final: E. T. 2.813 (existente).

6. Referencia AS/ce-AT.8191/82. B.12.843.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Corberá de Llobregat (cambio de tensión de 11 a 25 KV), con una línea subterránea y aérea de 0,162 y 0,732 kilómetros subterránea y 0,274 kilómetros de línea aérea. Conductor de aluminio-plástico de 150 y 70 milímetros cuadrados de sección subterránea y cobre de 35 milímetros cuadrados de sección aérea. Apoyos de hierro y hormigón (existentes). Origen: E. T. 148 «Manau» (existente) a 25 KV. Final: E. T. 31 «Matabosch» y estación transformadora 342 «Centro». Transformador: 160 y 250 KVA a 25/0,380 KV.

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—11.332-C.

21831 RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona,

en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-13022/79. B.12.419.—Modificación de trazado y conversión de poste en subterráneo, líneas de 25 KV, alimentación a E. T. 694, P. T. 242 y P. T. 262 en el término municipal de Pineda de Mar.

2. Referencia AS/ce-AT.589/82. B.14.361.—Conversión en subterránea, parte de la línea de alimentación a E. T. 3.939, de 0,170 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Barcelona, 29 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—11.334-C.

GALICIA

21832 ORDEN de 1 de junio de 1983 de la Consejería de Educación por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Talleres de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Talleres de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1983 y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las plazas del Cuerpo situadas en Galicia.

En su virtud, esta Consellería de Educación de la Xunta de Galicia ha dispuesto convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición restringido con arreglo a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Las plaza/s se convocan en régimen de concurso oposición restringido y se distribuirán por asignaturas en la forma que se indica a continuación:

Corte y Confección, 1.
Fotografía artística, 1.

1.2 Sistema selectivo.—Constará de las fases de concurso y oposición.

2. CONDICIONES QUE DEBEN DE REUNIR LOS ASPIRANTES

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Graduado de Artes Aplicadas en cualquiera de las especialidades que se cursan en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.5 No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Civil del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.7 En base a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/1982, de 25 de junio, estar prestando servicios en el momento de la convocatoria en calidad de Profesores interinos o contratados del Cuerpo A23, siempre que el nombramiento o contrato tuviese la duración del presente curso académico y hubiese sido expedido por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.

2.8 Comprensión oral y escrita de la lengua gallega.—Además los opositores presentarán la Memoria a que se refiere el apartado 6.5 de la presente Orden.

Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el tiempo y forma que prevé el apartado 9 de la presente Orden, excepto la entrega de la Memoria que deberá hacerse en el acto de presentación de opositores ante el Tribunal.

3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

3.1 Los que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia por duplicado, conforme al modelo que se publica como anexo II a la presente Orden.

3.2 Órgano al que se dirigen.—Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Bachillerato y Formación Profesional de la Consellería de Educación, pudiendo ser presentadas en las Delegaciones Provincia-